



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0688-2020-UNAP  
Iquitos, 18 de agosto de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0602-2020-D-EPG-UNAP, de fecha 31 de julio del 2020, presentado por la directora (e) de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0275-2020-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora (e) de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0278-2020-EPG-UNAP, del 03 de agosto del 2020, en la que resuelve modificar, la Resolución Directoral N° 0167-2020-EPG-UNAP, de fecha 18 de febrero del 2020, respecto al artículo 1º, que autoriza dictado de la asignatura MEDU:108 Didáctica de la Educación Superior, de tres (03) créditos, del II ciclo académico, programada del martes 03 de marzo al domingo 29 de marzo del 2020, a cargo de don Eleodoro Córdova Ramírez, para los alumnos del programa de maestría en Docencia Universitaria – V promoción:

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora (e) de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0278-2020-EPG-UNAP, del 03 de agosto del 2020, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:**

**"ARTÍCULO 1º.- Modificar** la Resolución Directoral N° 0167-2020-EPG-UNAP, de fecha 18 de febrero del 2020, respecto al artículo 1º, que autoriza dictado de la asignatura, como se indica:

Dice:

**"Autorizar dictado de la asignatura MEDU:108 Didáctica de la Educación Superior, de tres (03) créditos, del II ciclo académico, programada del martes 03 de marzo al domingo 29 de marzo del 2020, a cargo de don Eleodoro Córdova Ramírez, para los alumnos del programa de maestría en Docencia Universitaria – V promoción, en el siguiente horario:**

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T. H.	Lugar
Del 03/03/2020 al 15/03/2020	Martes Sábado Domingo	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 03:00 p.m. a 09:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 p.m.					
Del 17/03/2020 al 29/03/2020	Martes Sábado Domingo		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 03:00 p.m. a 09:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	32	32	64	Escuela de Postgrado

Debe decir:

**"Autorizar dictado de la asignatura MEDU:108 Didáctica de la Educación Superior, de tres (03) créditos, del II ciclo académico, programada del martes 03 de marzo al domingo 15 de marzo del 2020 en la modalidad presencial y del martes 07 de julio al domingo 19 de julio del 2020 en la modalidad virtual, a cargo de don Eleodoro Córdova Ramírez, para los alumnos del programa de maestría en Docencia Universitaria – V promoción, grupo A, en el siguiente horario:**



**UNAP****Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0688-2020-UNAP

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T. H.	Modalidad
Del 03/03/2020 al 15/03/2020	Martes Sábado Domingo	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 03:00 p.m. a 09:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 p.m.					Presencial
Del 07/07/2020 al 19/07/2020	Martes Sábado Domingo		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 03:00 p.m. a 09:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	32	32	64	Virtual

**ARTÍCULO 2º.-** Precisar, que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 0167-2020-EPG-UNAP, de fecha 18 de febrero del 2020.

**ARTÍCULO 3º.-** Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL



Nombre	Dir. T.	Dir. M.	Dir. A.	Resolutoria	Resolutoria	Resolutoria	Resolutoria
Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2) jevd.							



Este documento es de uso exclusivo interno del sistema de gestión de la UNAP y no debe ser divulgado ni reproducido sin el permiso de la autoridad máxima de la institución correspondiente. Queda prohibida la copia o descarga de este documento fuera del sistema de la UNAP. Los sistemas informáticos de la UNAP están protegidos por la legislación vigente y su utilización incorrecta puede resultar en sanciones legales y disciplinarias.